



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 023/2021

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Reinos Lidia.
La Ordenanza Municipal N° 2863/2011.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 98 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota suscripta por la Sra. Reinos Lidia se solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, con el fin de optimizar el uso del espacio físico del inmueble ubicado en calle Dr. Alberto Schweitzer N° 1026.
Que la obra ubicada en la calle Dr. Alberto Schweitzer N° 1026 lleva parada hace 3 años por las exigencias de la Ordenanza Municipal N° 2863/2011. El objetivo de la obra es realizar locales comerciales, los cuales una vez finalizados generarán nuevos puestos de trabajo.
Que es importante incentivar la creación de nuevos puestos de trabajo en nuestra ciudad, ya que atentan contra la desocupación y dignifican a los trabajadores. Por ello, paralizar obras que aportan a nuestra ciudad la creación de futuros empleos va en contra de los intereses sociales de nuestra ciudad.
Que ante lo expuesto resulta necesario exceptuarlos de las condiciones particulares para la zona Residencial 3, de esta manera lograr el objetivo buscado. La excepción radica en ciertos parámetros de la normativa de desarrollo urbano municipal, para que de esta manera se pueda concluir con la obra iniciada.
Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

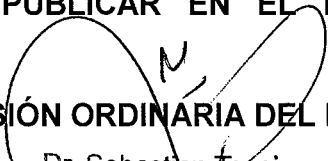
RESUELVE:

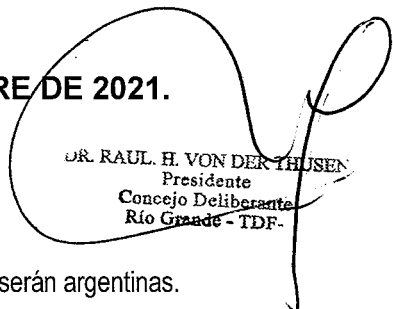
Artículo 1°.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Subsección 4 - condiciones particulares para la zona Residencial 3- Parámetros Urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela – Retiro de Frente – tres (3) metros; y Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga; a la obra denominada catastralmente como Sección "C", Macizo "6", Parcela "17", Número de Puerta Dr. Alberto Schweitzer N° 1026 del Municipio de Río Grande, propiedad de la Sra. Lidia Reinos, para optimizar el uso del espacio físico.

Artículo 2°.- ESTABLECER que se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021.
Lb/FR


Dr. Sebastian Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.